



## DECRETO.../

Aprobado de forma definitiva el Reglamento de Contratación mediante oferta Genérica de Empleo a los Servicios Públicos de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 16/11/2018 con número de Boletín 220, bajo anuncio número 3.710/2018.

Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía de fecha 25/05/2023, por la que se resuelve aprobación de apertura de procedimiento de presentación de solicitudes de Bolsa Municipal de Empleo para la categoría de Trabajador/a Social, para el periodo comprendido entre el día 29/05/2023 y el día 28/06/2023 ambos inclusive.

Detectado error en el anuncio publicado en la página web municipal [www.empleopozoblanco.es](http://www.empleopozoblanco.es), donde figura anuncio para la publicación del plazo de presentación de solicitudes durante el periodo comprendido entre 29/05/2023 y el día 28/08/2023 ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Proceder a la subsanación del error detectado en el anuncio citado en los antecedentes de la presente Resolución, disponiendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el día 29/05/2023 y el 28/07/2023, ambos inclusive.

**Segundo:** Que se dé traslado de la presente resolución al Departamento de Personal y RR.HH., a los efectos de subsanación del anuncio de publicación del Proceso de Presentación de Solicitudes para la Categoría de Bolsa Municipal de Empleo de TRABAJADOR/A SOCIAL, estableciendo en dicho anuncio el plazo fijado en el punto anterior de la presente Resolución.

**Segundo:** Que se de cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, en Pozoblanco a fecha de firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**Fdo. Santiago Cabello Muñoz.**  
**(Firmado Electrónicamente)**

Código seguro de verificación (CSV):

**9B75 9C7D 2E1A 71F5 586E**



9B759C7D2E1A71F5586E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 18-07-2023

Num. Resolución:

**2023/00003447**

Insertado el:

**18-07-2023**